



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00190-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	KAROLL MICHELL BLANCO Y OTROS
DEMANDADO	CARLOS MANUEL OSPINO Y OTROS Y OTROS

En escrito que antecede el demandado SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA – SOTRACOR S.A., mediante su representante legal otorga poder a profesional del derecho Luis Fernando Córdoba (CC 10.776.769 TP 204495) para que represente los intereses de la compañía en esta Litis. Se reconocerá personería al vocero judicial debido a que el poder especial conferido cumple las ritualidades contenidas en el canon 74 y siguientes del C.G.P.

A su vez, este demandado allega contestación de demanda a través de su apoderado judicial en forma oportuna. Así las cosas, se le tendrá por contestada la demanda.

De otra parte, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA – SOTRACOR S.A., presenta llamamiento en garantía respecto de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con base en la póliza de seguro autos número 250002520, con vigencia desde el 16-junio-2019 hasta el 15-junio-2020; con el fin de amparar los riesgos del vehículo de placas YHK 836. Será admitido como quiera que cumple con los requisitos de ley exigidos en el artículo 65 en consonancia con el 82 del Código General del Proceso.

Se notificará al llamado por Estado teniendo en cuenta que ya se encuentra enterado de la Litis al fungir también como demandado directo, corriéndosele traslado del llamamiento por el término de veinte (20) días para que conteste.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. TENER por contestada la demanda por parte de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA – SOTRACOR S.A.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al doctor Luis Fernando Córdoba (CC 10.776.769 TP 204495) para actuar como apoderado judicial de SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA – SOTRACOR S.A., de acuerdo a los fines y facultades conferidas.

TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía hecho por SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA – SOTRACOR S.A., respecto de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con base en la póliza de seguro autos número 250002520, con vigencia desde el 16-junio-2019 hasta el 15-junio-2020; con el fin de amparar los riesgos del vehículo de placas YHK 836.

CUARTO: NOTIFICAR este auto al llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por ESTADO y córrasele traslado del llamamiento por el término de veinte (20) días para que conteste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

331e445f1b6ab5f06ff44be37747b63954dfdd8dee9a1a62ed0f666515b16fdc

Documento generado en 27/01/2022 02:53:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>